



Información proporcionada por Empresa Nacional de Minería

Crédito de emergencia para la pequeña minería

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres productor de la pequeña minería metálica o no metálica, solicita un crédito a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para financiar situaciones imprevistas originadas por catástrofes naturales.

Obtén [más información](#).

Gestiona el crédito durante todo el año en una **oficina de ENAMI**.

Revisa los requisitos

- Tener ventas regulares, acreditadas durante al menos tres meses del semestre anterior a la fecha de la solicitud.
- No tener deudas vencidas con la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) o deudas laborales, tributarias o previsionales, ya sea de forma individual o como socio de una persona jurídica.
- Contar con existencias de minerales validadas por ENAMI, suficientes para el periodo de pago del crédito.
- Asegurar que el proyecto y negocio minero sean sustentables técnica y económicoamente.
- Acreditar domicilio.
- Tener o ser arrendatario de permanencia minera constituida, y contar con los permisos municipales cuando corresponda.
- Tener padrón vigente con ENAMI o contrato de venta de sus productos a terceros, en relación con la pertenencia o planta de beneficio mencionada en la solicitud.

Conoce el monto del préstamo

Es hasta el valor de un mes de ventas, determinado por el promedio de la venta mensual de los 6 meses anteriores a la solicitud. El tope es de **25.000 dólares** si vendes minerales y **50.000 dólares** si vendes productos mineros.

Importante: para realizar esta evaluación, se contempla una visita a la faena para verificar la emergencia, y cuantificar los trabajos y recursos económicos necesarios.



presentalos en algunas de las siguientes oficinas mineras de ENAMI:

- **Tocopilla:** ubicada en [21 de Mayo N° 1348.](#)
- **Antofagasta:** ubicada en [San Martin N° 2383.](#)
- **Taltal:** ubicada en [Avenida Matta N° 2235.](#)
- **El Salado:** ubicada en [Condell S/Nº.](#)
- **Copiapó:** ubicada en [Colipí N° 260.](#)
- **Vallenar:** ubicada en [Altiplano Norte S/Nº Planta Vallenar.](#)
- **La Serena:** ubicada en [Eduardo de la Barra N° 205.](#)
- **Ovalle:** ubicada en [Arauco N° 717 A.](#)
- **Illapel:** ubicada en [Buin N° 105.](#)
- **Cabildo:** ubicada en [Avenida Humeres N° 1501 y N° 1620.](#)
- **Catemu:** ubicada en [Los Rulos S/Nº.](#)
- **Rancagua:** ubicada en [Cáceres N° 285.](#)

Importante:

- El crédito de emergencia aplica en la zona de catástrofe.
- Los impuestos y gastos notariales serán descontados en el primer giro que se realice.